



Libertad y Orden

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

(077)

24 ENE. 2022

*Por la cual se efectúa un nombramiento en empleo de carácter temporal***LA DIRECTORA GENERAL (E)**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0577 del 22 de Marzo del 2013, se crearon 186 empleos de carácter temporal en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, dentro de los cuales se encuentra un (1) empleo de **Profesional Especializado 2028-19**, asignado actualmente en la **Subdirección de Cobranzas**, vacante a la fecha.

Que ante la continuidad de las razones que dieron origen a la creación de los empleos temporales y la persistencia de la necesidad de personal en la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Aportes Parafiscales de la Protección Social – UGPP, el gobierno nacional mediante Decreto 1981 del 30 de octubre de 2018, prorrogó la vigencia de los cargos de planta temporal hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, y el pronunciamiento jurisprudencial emitido por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-288 de 2014 y la Circular 05 de 2017 expedida por la CNSC; la provisión de empleos de carácter temporal se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente. De no ser posible la utilización de las listas de elegibles, se considerará el encargo de funcionarios con derechos de carrera y en ausencia de estos se realizará un proceso de convocatoria en el que se garantice la libre concurrencia.

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, mediante oficio radicado N°. 2021161002808011 del 07 de octubre de 2021, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC la verificación de listas de elegibles para proveer la vacante del cargo mencionado de la planta temporal de la entidad.

Que mediante comunicación N°. 20211021470291 de fecha 16 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC autorizó a la Unidad Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, para desarrollar el procedimiento de evaluación de capacidades y competencias a que hace referencia el numeral 3, del artículo 21 de la Ley 909 del 2004, a fin de proveer el precitado empleo en la planta temporal.

Que la Subdirección de Gestión Humana adelantó el proceso establecido para determinar funcionarios con derechos de carrera administrativa que accedieran al derecho preferencial a encargo, dando como resultado que ninguno de los servidores públicos con derecho a ello, manifestó interés en acceder a ocupar dicho empleo mediante la referida figura.

"Por la cual se efectúa un nombramiento en empleo de carácter temporal"

Que la entidad garantizando la libre concurrencia, publicó en la página web institucional el proceso de selección para la provisión del mencionado empleo de carácter temporal.

Que una vez surtido lo anterior, se procedió a dar aplicación a lo previsto en el procedimiento GH – SUB – 003 – Selección para proveer los empleos de carácter temporal y que una vez culminadas las etapas del proceso, la persona que superó de manera exitosa las pruebas, y quien de conformidad con el estudio de hoja de vida realizado por la Subdirección de Gestión Humana cumple con los requisitos establecidos en el respectivo manual específico de funciones y competencias, es la que se relaciona en el artículo 1º del presente acto administrativo.

Que para cubrir los gastos que se generen con los citados nombramientos, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4322 del 2 de enero de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar a SANDRA JANNETH BOHORQUEZ BOHORQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 37.617.085, en el empleo de carácter temporal de Profesional Especializado 2028 – 19, ubicado en la Subdirección de Cobranzas, y por el término de vigencia de la planta temporal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Parágrafo: El término del presente nombramiento, estará determinado de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a la citada profesional, informándole que cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y diez días posteriores a la aceptación para tomar posesión del mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **24 ENE. 2022**


ANA MARÍA CADENA RUIZ
Directora General (E)